



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
3 de enero de 2023
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés únicamente

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Primer período ordinario de sesiones de 2023

7 a 10 de febrero de 2023

Tema 4 a) del programa provisional*

Documento del programa para el país

República Bolivariana de Venezuela

Resumen

El documento del programa para la República Bolivariana de Venezuela se presenta a la Junta Ejecutiva para su examen y aprobación en el presente período de sesiones, con arreglo al procedimiento de no objeción. En el documento del programa para el país se propone un presupuesto indicativo total de 3.400.000 dólares de los Estados Unidos con cargo a los recursos ordinarios, con sujeción a la disponibilidad de fondos, y de 39.600.000 dólares de los Estados Unidos con cargo a otros recursos, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines concretos, para el período comprendido entre marzo de 2023 y diciembre de 2026.

*E/ICEF/2023/1.

Nota: El presente documento ha sido procesado en su totalidad por el UNICEF.



Justificación del programa

1. En 2020, el Instituto Nacional de Estadística cifró la población de la República Bolivariana de Venezuela (en lo sucesivo, “Venezuela”) en 32,6 millones de personas, de las cuales aproximadamente el 30% son niños y adolescentes. El país se encuentra en la tercera etapa de la transición demográfica¹, con diferencias en los estados con mayor población rural que se encuentran todavía en las primeras etapas de la transición. Los niños menores de 14 años constituyen el 25,3% del total de la población, mientras que las personas mayores de 65 años representan el 7,5% del censo, cifras que ponen de manifiesto un leve envejecimiento de la población. Con todo, las personas de 15 a 64 años constituyen el 67,2% de la población, lo que supone un “dividendo demográfico”.

2. Venezuela dispone de marcos normativos y políticas públicas para promover y proteger los derechos humanos. El presente plan nacional, titulado “Plan de la Patria 2019-2025: Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación”² (en lo sucesivo, el “plan nacional”), está en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y busca promover el desarrollo social y económico, especialmente de las poblaciones más vulnerables. Venezuela ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño en 1990 y, desde entonces, ha reafirmado su compromiso de promover y garantizar los derechos de niños y adolescentes al amparo de la Constitución y de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes³.

3. Venezuela ha dedicado esfuerzos considerables a mantener sus programas de protección social y otras inversiones que se vienen llevando a cabo desde principios de siglo. Sin embargo, debido a la existencia de varios retos coyunturales, es preciso reforzar los recursos y las capacidades del Estado para poder garantizar la continuidad de los servicios básicos y de los medios de subsistencia de la población, especialmente de los grupos más vulnerables. Conseguirlo será fundamental de cara a lograr los objetivos del plan nacional y los ODS. Las últimas previsiones económicas dejan entrever un proceso de crecimiento económico, pese a que persisten varios desafíos de corte social.

4. En este contexto, y a la luz del plan nacional y de los objetivos propuestos, se ha propuesto ajustar la modalidad de programación del UNICEF en consonancia con el enfoque estratégico basado en el nexo acordado en el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (MCNUDS). Este enfoque con base empírica tiene por objetivo fomentar el diálogo sobre políticas en los distintos ámbitos y niveles del gobierno; también contribuirá a afianzar las políticas públicas y promover un uso óptimo de los recursos, además de consolidar el desarrollo de modelos de recuperación eficaces, eficientes, sostenibles y replicables.

5. Para alcanzar los resultados esperados y superar los desafíos restantes, es preciso priorizar el diseño, la aplicación y el seguimiento de las políticas públicas centradas en los niños y los adolescentes, así como mejorar la gestión de las políticas y los servicios públicos comunitarios y territoriales en favor de la infancia, especialmente de los niños más rezagados. Asimismo, será necesario ampliar las inversiones públicas en beneficio de los niños, las niñas y los adolescentes, y consolidar el conjunto de indicadores del sistema estadístico y geográfico nacional para hacer un seguimiento de los derechos de niños y adolescentes desde una

¹ La tercera etapa del modelo de transición demográfica se caracteriza por tasas de mortalidad bajas y una reducción de las tasas de natalidad.

² Véase: Plan de la Patria 2019-2025, <http://www.mppp.gob.ve/download/9673> (consultado el 3 de noviembre de 2022).

³ La Ley Orgánica se promulgó en el 2000 y fue objeto de reformas parciales en 2007 y 2015.

perspectiva intersectorial. Venezuela también deberá cerciorarse de que los servicios cumplan las normas vigentes en materia de inclusión, igualdad y calidad, y prestar apoyo a las familias más desfavorecidas para que sus hijos puedan disfrutar de los mismos derechos y oportunidades que sus iguales. Para lograr este cometido, el gobierno no solo deberá contar con mecanismos suficientes para fundamentar y fomentar la participación activa de los niños y los adolescentes, sino que también debe implicar a instituciones del sector público y empresas del sector privado para conseguir que los niños y los adolescentes puedan gozar plenamente de sus derechos.

6. Además, Venezuela está expuesta a múltiples amenazas biológicas y provocadas por el ser humano que representan un riesgo considerable de desastre. Venezuela se ubica en una región propensa a fenómenos como los terremotos, las sequías, las lluvias intensas, las inundaciones, los desprendimientos de tierras y la posibilidad de desertificación del suelo, todos ellos agravados por el cambio climático.

7. El programa para el país actual ha permitido extraer lecciones importantes, entre las que cabe señalar:

a) Es esencial adoptar un enfoque integrado e intersectorial para reducir de manera eficaz las desigualdades y subsanar los cuellos de botella que impiden la consecución de los derechos de los niños y los adolescentes, especialmente en materia de desarrollo en la primera infancia, desarrollo de los adolescentes e interculturalidad.

b) La puesta en práctica de programas a escala local aporta un valor añadido que depende de garantizar la coordinación entre los agentes locales y nacionales, especialmente con las autoridades públicas, para asegurar una mayor sostenibilidad.

c) Utilizar un enfoque colaborativo en la aplicación resulta fundamental, ya que permite reforzar el sentido de apropiación de los asociados y complementa las ventajas comparativas del UNICEF en Venezuela.

d) La generación de evidencia es un requisito básico de cara a fundamentar la toma de decisiones e ilustrar la eficacia y pertinencia de la cooperación con el UNICEF.

8. El UNICEF contribuirá al proceso de desarrollo nacional a través de cinco esferas programáticas armonizadas con su Plan Estratégico del UNICEF para 2022-2025, cuyo objetivo principal es garantizar que todos los niños, incluidos los adolescentes:

a) sobrevivan y prosperen con acceso a dietas nutritivas, atención primaria de salud de calidad, prácticas de crianza adecuadas y suministros esenciales;

b) aprendan y adquieran habilidades para el futuro;

c) estén protegidos contra la violencia, la explotación, el maltrato, el abandono y las prácticas nocivas;

d) tengan acceso a servicios y suministros de agua, saneamiento e higiene (WASH) seguros y equitativos, y vivan en un clima y un entorno seguros y sostenibles;

e) tengan acceso a una protección social inclusiva y vivan libres de pobreza.

9. Las contribuciones del UNICEF también están en consonancia con el Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros para 2022-2025. Además de las cinco esferas programáticas, este documento presenta una sexta esfera, centrada en la eficacia del programa.

Prioridades y alianzas del programa

10. De conformidad con el MCNUDS, esta propuesta de programa para el país está llamada a contribuir al avance de las prioridades nacionales establecidas en el plan nacional, a la consecución de los ODS y a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El programa también pretende abordar las principales cuestiones y preocupaciones que surgieron durante las consultas preliminares. Se prestará especial atención a las cuestiones planteadas en las consultas con los niños y los adolescentes, con el Gobierno de Venezuela y con las autoridades estatales pertinentes respecto a los principales temas que el UNICEF abordará como parte de su mandato.

11. El programa para el país —a través de un enfoque con perspectiva de género y centrado en la equidad— pretende garantizar que, de aquí a 2026, todos los niños y adolescentes de Venezuela, incluidos los más vulnerables, puedan ejercer plenamente todos sus derechos y desarrollar todo su potencial en una sociedad segura e inclusiva. El UNICEF también pretende mejorar el acceso de las familias y los niños a un mayor número de servicios de mejor calidad, prestados por instituciones públicas y organizaciones sociales, con el fin de fomentar prácticas y actitudes positivas y que contribuyan a salvar vidas. En última instancia, el programa tiene por objeto ayudar a reducir las principales privaciones a las que se enfrentan los niños y los adolescentes, promover la igualdad —haciendo especial hincapié en la reducción de las desigualdades relacionadas con el género, la etnia, la geografía, la migración y la discapacidad— y reducir la exposición a los riesgos ambientales y climáticos.

12. A tal efecto, y de conformidad con la teoría del cambio, los niños y los adolescentes que viven en situación de pobreza multidimensional necesitan cada vez más un sistema de protección social y políticas de reducción de la pobreza inclusivas que garanticen el goce de sus derechos mediante un enfoque holístico y equitativo. Por lo tanto, ha de mantenerse y mejorarse el acceso de los niños y las niñas menores de 5 años a prácticas y políticas integrales. Como mínimo, los adolescentes deberían poder completar la educación secundaria para adquirir competencias básicas y transferibles, incluidas las digitales, que les permitan tomar decisiones autónomas y con conocimiento de causa sobre su salud y participar de forma activa en otras decisiones que les competan. También es imperativo que los niños y los adolescentes gocen de un entorno más seguro y protector y que, en caso de que se encuentren en una situación de violencia o vulnerabilidad, tengan acceso a toda la ayuda que necesiten, como servicios y un sistema de justicia de calidad. Por último, tanto el plan nacional como los ODS pretenden garantizar que los niños y adolescentes crezcan en una sociedad que respete sus derechos y se comprometa plenamente a defenderlos.

13. El programa para el país se ejecutará en colaboración con diversos agentes, entre ellos organizaciones sociales e instituciones públicas de diferentes ámbitos, pero también con los propios niños y adolescentes, sus familias y sus comunidades. Dado que el programa ha sido concebido con suficiente flexibilidad, las intervenciones pueden adaptarse a una amplia gama de contextos, desde el desarrollo hasta las respuestas de emergencia. El UNICEF también colaborará con otros organismos de las Naciones Unidas para generar evidencia, promover las políticas públicas, desarrollar las capacidades, ofrecer asistencia técnica, llevar a cabo labores de movilización social, innovar y promover las asociaciones.

14. Las ventajas comparativas del UNICEF en Venezuela provienen de una larga colaboración con el gobierno: la organización asiste a Venezuela en la consecución de sus prioridades nacionales desde hace más de 55 años, especialmente para desarrollar políticas públicas y reformas legislativas en favor de los niños; también ayuda a prestar servicios y garantizar que la población pueda acceder a ellos, aprovechando su conocimiento del contexto local y de la situación en la que viven los

niños y adolescentes; establece alianzas estratégicas y mecanismos de cooperación con agentes clave; y promueve la aceptación de los programas por parte de las comunidades de acogida.

15. El Fondo da por sentado que las prioridades identificadas en el presente programa para el país siguen reflejando el compromiso de los distintos poderes y niveles del gobierno, por lo que se espera que la cantidad y la calidad de la inversión pública para hacer realidad dichas prioridades aumente o se mantenga. Sin embargo, el UNICEF ha identificado algunos riesgos contextuales, institucionales y operacionales, que se detallan en la sección “Gestión del programa y de los riesgos” del presente documento, junto con las medidas de mitigación pertinentes.

Todos los niños, niñas y adolescentes tienen acceso a servicios universales de salud y nutrición

16. La salud y una buena nutrición constituyen la base del crecimiento y el desarrollo de los niños y los adolescentes. Los niños que padecen anemia y malnutrición son más vulnerables a las enfermedades y muestran una mayor apatía a la hora de jugar, aprender e interactuar con otras personas. Por lo tanto, este componente programático se centrará mayormente en cuestiones relacionadas con la reducción de la mortalidad, los partos seguros y la cobertura vacunal.

17. La vacunación de los niños es una cuestión de máxima prioridad. Pese a que se ha avanzado considerablemente en este ámbito en los últimos 20 años, siguen existiendo ciertos problemas que impiden que Venezuela alcance la cobertura universal. Otro aspecto prioritario pasa por reducir las tasas de mortalidad infantil. Si bien se han logrado resultados positivos que se traducen en que la mayoría de los partos cuentan con asistencia de personal sanitario cualificado y las mujeres embarazadas (incluso las lactantes) y los niños, en especial los menores de 5 años, tienen asegurada una nutrición adecuada, siguen existiendo ciertos problemas. En consonancia con el efecto directo 1.1 del MCNUDES y los objetivos 2.2 y 2.3 del plan nacional, el UNICEF ha desarrollado una estrategia de intervención integrada a tal efecto, que se articulará en tres ámbitos de intervención:

a) Ofrecer al Gobierno de Venezuela la asistencia técnica necesaria para fortalecer las políticas públicas, las normativas y los protocolos mediante las cuales articular la ampliación y sostenibilidad de las acciones en materia de salud, nutrición y equidad. En el marco de este ámbito de intervención, el UNICEF garantizará la aplicación de enfoques interculturales y con perspectiva de género y dará prioridad a los grupos más vulnerables, como las madres y los padres adolescentes, la comunidad LGBTIQ+ (personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, intersexuales, queer, en proceso de cuestionamiento u otras), las personas con discapacidad, las personas que viven en entornos rurales o urbanos desfavorecidos, personas en tránsito, los niños no acompañados o separados, o las personas que viven con el VIH. Del mismo modo, se consolidarán los sistemas de información sobre salud y nutrición con el fin de garantizar que se utilicen enfoques con perspectiva género cuando se trabaje con grupos vulnerables. También se realizarán encuestas, estudios y evaluaciones para determinar la eficiencia y la calidad de los programas de salud y nutrición, lo que contribuirá a fortalecer el sistema estadístico y geográfico nacional.

b) Fortalecer las capacidades institucionales a nivel territorial a fin de garantizar el acceso a los servicios básicos y velar por su continuidad mediante un mejor apoyo a los procesos de coordinación entre las instituciones y los distintos niveles de dirección. En el marco de este componente, el gobierno examinará los planes de estudio en colaboración con universidades y otros institutos de formación con vistas a mejorar los conocimientos sobre alimentación y prácticas nutricionales

saludables; la aplicación de los programas de inmunización y nutrición; y la formación de funcionarios públicos, promotores de la comunidad y familias.

c) Basar las intervenciones en un enfoque holístico e innovador mediante el cual —cuando el Estado lo solicite— ofrecer apoyo sobre cómo incorporar prácticas y tecnologías de vanguardia que salven vidas y promuevan el desarrollo. Dicho enfoque incluirá medidas como fomentar la participación de la comunidad en el cambio social y conductual para promover la adopción de prácticas que salven vidas; distribuir equipamiento y suministros; mejorar las infraestructuras relativas a los servicios esenciales para las madres y sus hijos; y respaldar los programas de protección social en coordinación con el gobierno.

Todos los niños, incluidos los adolescentes, aprenden y adquieren habilidades para el futuro

18. Garantizar el acceso universal de niños y adolescentes a una educación de calidad y pertinente es uno de los objetivos prioritarios del nuevo programa para el país. Se incidirá en los factores que pueden provocar que los niños y adolescentes no vayan a la escuela o la abandonen de manera prematura, así como en las limitaciones del sistema educativo. A menudo, estas circunstancias resultan en que muchos niños y adolescentes no cuenten con las competencias básicas esperadas de su grupo de edad, especialmente en el caso de los niños de poblaciones vulnerables, como los niños indígenas, los niños con discapacidad y los niños que viven en situación de pobreza extrema. Como parte de su contribución a este sector, el UNICEF —en consonancia con el efecto directo 1.2 del MCNUDS y los objetivos nacionales 2.1, 2.2 y 2.3— ha establecido tres ámbitos de intervención principales:

a) Llevar a cabo labores de promoción y ofrecer apoyo técnico al gobierno con el objetivo de priorizar las inversiones en el sector educativo y ayudar a fortalecer las políticas educativas en todo el país. El marco jurídico se revisará y actualizará con miras a incorporar una perspectiva de género y tener en cuenta los desastres naturales y los riesgos provocados por el ser humano en la educación. Además, se examinarán los planes de estudios en coordinación con las autoridades nacionales pertinentes para reflejar mejor los diversos contextos culturales en los que viven los niños y los adolescentes y adaptarlos a tales contextos. A fin de reforzar la recopilación de pruebas y facilitar la toma de decisiones, se trabajará para fortalecer el sistema de información estadística sobre el sector educativo como parte integral del sistema estadístico y geográfico nacional. Se inaugurará un observatorio nacional sobre calidad escolar mediante el cual evaluar el aprendizaje y se respaldará la inclusión de Venezuela en evaluaciones de la calidad del aprendizaje que puedan resultar útiles al gobierno.

b) Proporcionar asistencia técnica con el objetivo de fortalecer los sistemas y los servicios, en particular mediante un desarrollo de la capacidad y del desempeño de los docentes y el personal educativo en general, así como una optimización de sus condiciones de trabajo, que mejoren el aprendizaje y los procesos de enseñanza. A través de este componente, se promoverá la puesta en marcha de programas de educación acelerada, educación intercultural bilingüe, educación transfronteriza inclusiva y educación digital, y se contribuirá a desarrollar estrategias de recuperación del aprendizaje. Las intervenciones del UNICEF también apoyarán los programas de desarrollo en la primera infancia, en particular mediante iniciativas de comunicación y participación comunitaria. Se respaldarán los programas y mecanismos que promuevan la organización y la participación de los estudiantes y otros agentes locales para defender el derecho a la educación, así como programas que primen el bienestar de los estudiantes, incluido su bienestar socioemocional. También se

apoyarán las estrategias para garantizar la continuidad de los servicios educativos en caso de desastres naturales o eventos mundiales, como las pandemias.

c) Apoyar el fortalecimiento de iniciativas para mejorar el acceso de las familias vulnerables a herramientas de protección social, programas de alimentación escolar, materiales educativos y programas piloto dirigidos a los adolescentes, así como contribuir al mantenimiento de las infraestructuras escolares y la distribución de materiales y suministros.

Todos los niños y adolescentes gozan de protección

19. Venezuela cuenta con un marco legislativo amplio de protección de los derechos de la niñez y la adolescencia. Aun así, siguen existiendo dos obstáculos importantes relacionados con el registro civil de los nacimientos y la prevención y atención de los posibles casos de violencia, explotación y abuso contra niños, niñas y adolescentes. Por una parte, a fin de garantizar el registro civil oportuno de los nacimientos, deben identificarse y abordarse los factores estructurales y culturales que puedan hacer peligrar la garantía del registro civil de los nacimientos. En cuanto al segundo obstáculo, pese al hecho de que la violencia contra la niñez y la adolescencia sigue constituyendo una cuestión compleja, es necesario visibilizarla y supervisarla en consecuencia. A pesar de la existencia de instrumentos jurídicos y de un marco institucional específico para tratar este tema, sigue siendo preciso reforzar la prevención y gestión de los casos de violencia y abuso, velar por el apoyo a los niños sin cuidado parental, garantizar el acceso a documentos de identidad, y prevenir el abuso, la violencia, el abandono y otras prácticas perjudiciales contra los niños y adolescentes. La contribución del UNICEF está armonizada con el efecto directo 3.3 del MCNUDS, además de con los objetivos nacionales 2.2, 2.3 y 2.7, y se centrará en poner en práctica los tres ámbitos de intervención principales:

a) Llevar a cabo labores de promoción y brindar apoyo técnico en pro de políticas inclusivas para la protección de la niñez y la adolescencia y priorizar la inversión a tal efecto; y recopilar datos y pruebas sobre la protección de los niños y los adolescentes.

b) Prestar apoyo técnico con el objetivo de reforzar el sistema de protección en materia de movilidad humana y registros civiles, consolidar los mecanismos de retroalimentación y la preparación para emergencias mediante un enfoque centrado en la protección de niños y adolescentes. En el marco de esta intervención, el UNICEF también desarrollará planes de formación y programas de incentivos dirigidos a los funcionarios del sistema de protección de la infancia y otros agentes clave vinculados a este sistema; y pondrá en funcionamiento servicios y programas de prevención y respuesta frente a la violencia y la separación familiar, además de favorecer el acceso a la identidad jurídica, incluso en situaciones de emergencia y crisis.

c) Preparar campañas de comunicación a gran escala que aborden la identidad jurídica, la violencia sexual y de género, los métodos positivos de disciplina y la violencia en las escuelas; difundir información en las comunidades sobre prevención, mecanismos de denuncia y retroalimentación y sistemas de remisión para promover entornos seguros; fomentar el cambio social y conductual respecto a la violencia, la separación familiar y el acceso a la identidad jurídica, tanto a escala individual como comunitaria, adoptando un enfoque inclusivo y que tenga en cuenta consideraciones culturales, lingüísticas, de género y de edad. El citado enfoque también buscará reforzar los espacios que habiliten la participación de los niños y los adolescentes, el empoderamiento y la rendición de cuentas, y la provisión de suministros y apoyo técnico a los programas nacionales de protección.

Todos los niños, incluidos los adolescentes, tienen acceso a servicios y suministros de agua, saneamiento e higiene

20. Garantizar el acceso a servicios de agua, saneamiento e higiene (WASH) de calidad sigue suponiendo un reto. Reforzar los servicios en los hogares y en otras infraestructuras, como los centros educativos y de salud, constituye otra de las prioridades fijadas. La falta de acceso a agua potable o en cantidades suficientes favorece la estacionalidad de las enfermedades infecciosas, especialmente de la malaria y el dengue, y contribuye a la adopción de prácticas de higiene inadecuadas, por ejemplo en materia de higiene menstrual. La contribución del UNICEF en este sector se corresponde con los efectos directos 1.3, 1.4 y 2.3 del MCNUDS, así como con los objetivos nacionales 3.2 y 5.4. Este enfoque se centrará en la puesta en práctica de tres ámbitos de intervención:

a) Llevar a cabo labores de promoción y brindar apoyo técnico para incentivar la financiación en materia de WASH; impulsar el desarrollo de políticas y programas climáticos adaptados a la infancia; reforzar los planes, las políticas y las estrategias de recuperación y de reducción del riesgo de desastres; y facilitar la recopilación de pruebas para fundamentar estrategias y técnicas de gestión del conocimiento concretas en relación con las políticas y las alianzas.

b) Prestar apoyo técnico para el fortalecimiento de los sistemas al mejorar los servicios de WASH con el objetivo de proteger a la niñez y la adolescencia de las comunidades desfavorecidas en todos los hogares, centros de salud, escuelas y centros de protección antes, durante y después de que se produzcan desastres. Asimismo, la intervención ofrecerá oportunidades de desarrollo de las capacidades y formación a los proveedores de servicios de WASH, reforzará la resiliencia y la corresponsabilidad de las comunidades y contribuirá al empoderamiento de las instituciones.

c) Apoyar la participación significativa, el liderazgo y el empoderamiento de las comunidades —especialmente de las mujeres, las niñas, los adolescentes, los pueblos indígenas, las personas afrodescendientes y las personas con discapacidad— en materia de gestión de los recursos hídricos y de saneamiento, la higiene de las manos y el tratamiento y almacenamiento seguro del agua en el hogar, haciendo especial hincapié en los servicios de WASH en contextos urbanos. Mediante este enfoque, el UNICEF promoverá que todos estos grupos se erijan en defensores del clima y el medio ambiente y apoyará la integración de cuestiones relativas al clima, el medio ambiente, la energía y la reducción del riesgo de desastres en las estrategias de cambio social y conductual. Por último, apoyará la provisión de suministros y herramientas, así como la rehabilitación de los sistemas de WASH.

Todos los niños, incluidos los adolescentes, tienen acceso a una protección social inclusiva y viven libres de pobreza

21. Venezuela ha realizado esfuerzos importantes para garantizar la protección social de la población, por ejemplo mediante comités locales de suministro y distribución, programas de alimentación escolar, centros de alimentación y el carnet de la patria, el cual concede acceso a los programas de transferencias directas en efectivo. Pese a estas medidas, la lucha contra la pobreza no está exenta de desafíos, como los relativos a los niveles de ingresos de las familias y la imposibilidad de satisfacer las necesidades básicas de la población. El UNICEF puede ayudar a abordar los problemas estructurales relativos a la pobreza infantil reforzando los sistemas de medición y datos y colaborando en el diseño de metodologías mediante las cuales cuantificar la pobreza multidimensional. Este componente, el cual se corresponde con

los efectos directos 1.3 y 2.4 del MCNUDS y con los objetivos nacionales 2.3, 2.5 y 2.7, se centrará en los siguientes aspectos:

a) Llevar a cabo labores de promoción y prestar apoyo técnico para reforzar las políticas orientadas a reducir la desigualdad, haciendo hincapié en los grupos más vulnerables, como las comunidades indígenas, los afrodescendientes, las niñas y las mujeres y las personas con discapacidad. El UNICEF también se centrará en consolidar las políticas para incorporar la innovación y la resiliencia al clima; aumentar la inversión pública en pro de la niñez y la adolescencia y priorizar los programas destinados a ellos; analizar la pobreza y la privación infantil a partir de las fuentes de datos existentes y en coordinación con el sistema estadístico y geográfico nacional; cuantificar las inversiones dirigidas a niños y adolescentes; y fortalecer los enfoques metodológicos para medir la pobreza infantil a escala nacional y subnacional.

b) Brindar apoyo técnico para reforzar los sistemas destinados a garantizar que todos los niños, especialmente los más desfavorecidos y excluidos, cuenten con servicios sociales y sistemas de protección más inclusivos y eficaces; y mejorar los programas existentes para que las familias con niños y adolescentes gocen de mejores servicios de protección social y más oportunidades.

Eficacia del programa

22. A fin de que el programa para el país logre sus objetivos mediante el aseguramiento de la calidad y una buena gobernanza, el componente dedicado a la eficacia del programa se centrará en cuatro elementos facilitadores del desempeño de la organización:

- a) una gobernanza del programa transparente y sujeta a rendición de cuentas;
- b) orientación de los resultados y una gestión eficiente, eficaz y colaborativa;
- c) personal versátil;
- d) sistemas eficientes, seguros y protegidos que vinculen los resultados y las personas.

Cuadro sinóptico del presupuesto

<i>Componente del programa</i>	<i>(En miles de dólares EE. UU.)</i>		
	<i>Recursos ordinarios</i>	<i>Otros recursos</i>	<i>Total</i>
Salud y nutrición	1 020	11 880	12 900
Educación	680	7 920	8 600
Protección	480	5 540	6 020
Agua, saneamiento e higiene, clima, medio ambiente, energía y reducción del riesgo de desastres	680	7 920	8 600
Protección social	270	3 170	3 440
Eficacia del programa	270	3 170	3 440
Total	3 400	39 600	43 000

* Se movilizarán otros recursos (emergencias), según sea necesario, a través de los procesos de los llamamientos humanitarios.

Gestión del programa y de los riesgos

23. El UNICEF utilizará los sistemas de gestión de la información que se han creado y reforzado en el marco del programa y las evaluaciones conexas de dos maneras: en primer lugar, para garantizar la rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas y, en segundo lugar, como mecanismo de seguimiento y presentación de informes. Al recopilar datos del sistema estadístico y geográfico nacional de manera periódica, el UNICEF podrá hacer un seguimiento de las nuevas necesidades y ajustar y aplicar las estrategias de los programas en consecuencia.

24. En el presente documento sobre el programa para el país se destacan las contribuciones del UNICEF a los resultados nacionales. Asimismo, sirve como método de rendición de cuentas ante la Junta Ejecutiva en lo que respecta a la armonización de resultados y los recursos asignados al programa para el país. Las responsabilidades del personal directivo del UNICEF en los planos nacional, regional y de la sede con respecto a los programas de los países están establecidas en las políticas y los procedimientos programáticos y operativos de la organización.

25. El programa para el país se ha diseñado con la flexibilidad suficiente para adaptar la cooperación del UNICEF a cualquier necesidad motivada por la evolución del contexto, en coordinación con el Estado venezolano y de acuerdo con el mandato de la organización.

Riesgos y medidas de mitigación

26. Se han identificado los siguientes riesgos para la aplicación:

- a) el contexto macroeconómico;
- b) la posibilidad de que las entidades no gubernamentales que se dediquen a defender los derechos y el bienestar de la niñez y la adolescencia no operen en Venezuela durante el período de vigencia del programa;
- c) la volatilidad de los recursos públicos y de la economía;
- d) las prioridades de los donantes pueden cambiar, lo que a su vez puede afectar a la financiación.

27. A fin de mitigar estos riesgos, el UNICEF:

- a) seguirá cooperando estrechamente con el gobierno a escala local y nacional, así como con las organizaciones locales no gubernamentales y comunitarias, y desarrollará su capacidad organizacional y técnica;
- b) promoverá la coordinación y las sinergias con otras organizaciones de las Naciones Unidas;
- c) seguirá analizando las tendencias en materia de financiación para garantizar la continuidad de las contribuciones de donantes;
- d) ampliará su cartera de donantes gracias a una mayor visibilidad, presentación informes de calidad a los donantes y el intercambio de conocimientos;
- e) procurará movilizar fondos del sector privado en el país, y abogará por un mayor uso de los recursos gubernamentales en beneficio de los niños y los adolescentes;
- f) si fuera necesario, reestructurará sus actividades y su capacidad de respuesta en el país.

Seguimiento y evaluación

28. El UNICEF llevará a cabo un seguimiento de los resultados basado en la equidad para supervisar los progresos realizados y abordar las limitaciones mencionadas en relación con la consecución de la Agenda 2030. El marco de resultados y recursos del programa para el país y el plan de seguimiento y evaluación se basan en datos del sistema estadístico y geográfico nacional. Ambas herramientas reforzarán la labor de seguimiento de los resultados y contribuirán de forma directa a los resultados del MCNUDS.

29. Con el objetivo de reforzar el sistema estadístico y geográfico nacional, el UNICEF colaborará con el Instituto Nacional de Estadística y con el Instituto Geográfico de Venezuela Simón Bolívar, centrando los esfuerzos en desarrollar indicadores sólidos mediante los cuales fundamentar las políticas públicas y apoyar al gobierno a la hora de utilizar tecnologías innovadoras y técnicas de recopilación de datos. A fin de conseguirlo, se elaborarán encuestas especializadas y metodologías para cuantificar la pobreza por medio de un enfoque multidimensional.

30. Las revisiones de mitad de año y anuales explorarán nuevas oportunidades y riesgos para garantizar que el programa siga siendo pertinente en un contexto cambiante, así como para evaluar los progresos realizados. Mediante una evaluación continua de los cuellos de botella y los obstáculos, el UNICEF podrá ajustar las estrategias del programa según corresponda.

31. Se pondrán en marcha mecanismos de retroalimentación y rendición de cuentas para facilitar la participación de los jóvenes, las entrevistas con los principales beneficiarios y los debates por grupos focales. Los resultados de las iniciativas de seguimiento contribuirán al aprendizaje programático y permitirán llevar a cabo un ajuste estratégico de las actividades y los enfoques de implementación.

Anexo

Marco de resultados y recursos

Programa de cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y el UNICEF, marzo de 2023 a diciembre de 2026

Convención sobre los Derechos del Niño: (artículos pertinentes de la Convención) artículos 2 a 6, 8, 12, 17 a 19, 23 y 24, 26, 28 a 31, 34 y 35, 39 y 40.

Prioridades nacionales: Plan de la Patria 2019-2025: Objetivos históricos: 2, 3 y 5. Objetivos nacionales: 2.1, 2.2, 2.3, 2.7, 3.2 y 5.4.

Objetivos de Desarrollo Sostenible: 1 a 6, 8, 10 a 13, 16 y 17.

Resultados del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible con la participación del UNICEF:

1. Salud y nutrición: 1.1
2. Educación: 1.2
3. Protección de la infancia: 3.3
4. Agua, saneamiento e higiene y cambio climático: 1.3, 1.4 y 2.3
5. Protección social e inclusión: 1.3

Grupos de objetivos relacionados del Plan Estratégico del UNICEF para 2022-2025: 1 a 5.

Resultados del MCNUDS (efecto directo)	Resultados del UNICEF	Principales indicadores de progreso, bases de referencia (B) y metas (M)	Medios de verificación	Resultados indicativos del programa para el país	Principales asociados, marcos de asociación	Recursos indicativos por resultado del programa para el país: recursos ordinarios (RO), otros recursos (OR) (en miles de dólares EE. UU.)		
						RO	OR	Total
1.1. Para 2026, la población prioritaria de Venezuela gozará de servicios de salud integrales y de calidad, haciendo hincapié en garantizar la plena accesibilidad y protección de los grupos sociales más vulnerables — especialmente en materia de salud y	Para 2026, los niños, los adolescentes y las mujeres, especialmente los más vulnerables, gozan de un mayor acceso a servicios de nutrición y atención de la salud de calidad, más pertinentes, oportunos, inclusivos y eficaces, incluso en situaciones de emergencia	1.1. Cobertura de servicios de salud esenciales B: 95,4% (2017) M: 97% (servicios de salud maternoinfantil) 1.2. Porcentaje de la población que ha recibido todas las vacunas incluidas en cada programa nacional	Estadísticas oficiales sobre salud y nutrición	1.1 Para 2026, el sistema de salud ha reforzado su capacidad en los siguientes ámbitos: a) atención primaria e intervenciones de gran repercusión en materia de salud maternoinfantil; b) prevención de la transmisión maternoinfantil del VIH y atención a los niños que viven con el	Ministerio del Poder Popular para la Salud Instituto Nacional de Nutrición	1 020	11 880	12 900

nutrición maternoinfantil y salud sexual y reproductiva— y teniendo en cuenta la diversidad cultural y geográfica de Venezuela		B: 73% (2017) M: 85% (vacunación de los niños menores de 5 años)		VIH/sida; y c) aplicación eficaz del plan nacional de vacunación, incluso en situaciones de emergencia				
		1.3. Prevalencia de la malnutrición (peso para la estatura, desviación típica $> +2$ o < -2 de la mediana del patrón de crecimiento infantil de la Organización Mundial de la Salud [OMS]) entre los niños menores de 5 años, desglosada por tipo (emaciación y sobrepeso)		1.2 Para 2026, el sistema de salud ha mejorado sus capacidades para detectar, prevenir y tratar la malnutrición maternoinfantil en todas sus formas y para ejecutar la Iniciativa Hospital Amigo del Niño, incluida la alimentación complementaria de calidad en los centros públicos de salud maternoinfantil				
		B: 4,3% (emaciación) M: 4% (emaciación)		1.3 Para 2026, los servicios de salud y nutrición son más resilientes y ofrecen una atención de calidad diseñada específicamente para atender las necesidades de los niños y los adolescentes en edad escolar				
1.2. Para 2026, la población prioritaria, como los niños, las niñas y los adolescentes, gozará de pleno acceso a una educación inclusiva, ininterrumpida y de calidad, así como a	Para 2026, los niños —especialmente los más vulnerables— gozan de acceso a un sistema educativo inclusivo, equitativo, de calidad, en el que se favorece el aprendizaje y se consigue la permanencia de los	2.1. Tasa de escolarización (educación inicial, primaria y secundaria). B: Inicial: 99,8% (2019) Primaria: 95,7% (2019) Secundaria: 84,3%	Estadísticas oficiales sobre educación	2.1 Para 2026, el sistema educativo ha reforzado su capacidad para garantizar un acceso mayor y continuado a los espacios educativos y para ayudar a los niños y adolescentes, especialmente a los de los grupos más	Ministerio del Poder Popular para la Educación	680	7 920	8 600

<p>otros programas educativos integrales que ofrezcan oportunidades de desarrollo con un enfoque público, universal y centrado en garantizar el libre acceso de las mujeres y los jóvenes para mejorar el dividendo demográfico</p>	<p>estudiantes, además de contribuir al desarrollo sostenible</p>	<p>(2019) M: Inicial: 99%; Primaria: 98%; Secundaria: 88%</p> <p>2.2. Porcentaje de docentes a) de preescolar, b) de primaria, c) del primer ciclo de secundaria y d) del segundo ciclo de secundaria que poseen al menos las calificaciones académicas mínimas exigidas para ejercer en el país en su nivel educativo correspondiente, tanto si las han adquirido a través de oportunidades de formación previa al empleo como de formación en el empleo (por ejemplo, capacitación de docentes).</p> <p>B: Por determinar M: 80%</p>		<p>vulnerables, a completar su aprendizaje</p> <p>2.2 Para 2026, el sector educativo presenta mejores cifras de retención del personal, y los agentes educativos también han perfeccionado sus capacidades y su desempeño para garantizar el aprendizaje de competencias transferibles y el desarrollo pedagógico de niños y adolescentes</p> <p>2.3 Para 2026, el sistema educativo ha reforzado el diseño, la aplicación y el seguimiento de políticas, programas y herramientas con base empírica con el objetivo de velar por una educación inclusiva y de calidad</p>				
<p>3.3. Para 2026, la población de Venezuela, especialmente los grupos que corren el riesgo de quedarse rezagados, se verán beneficiados de instituciones estatales de justicia más sólidas, en un entorno seguro y libre de violencia,</p>	<p>Para 2026, un mayor número de niños, especialmente los más vulnerables y en situación de mayor riesgo, no solo tendrán acceso a mejores programas para prevenir y combatir la violencia y la separación familiar, sino que también tendrán</p>	<p>3.1. Porcentaje de la población que ha sufrido violencia física, psicológica o sexual en los últimos 12 meses, desglosado por sexo, edad y tipo de agresión</p> <p>B: Por determinar M: Reducción del 10%</p>	<p>Encuestas especiales</p> <p>Registros en el sistema de protección de la infancia</p> <p>Estadísticas de registro de los nacimientos</p>	<p>3.1 Para 2026, el sistema especial de protección de la infancia ha fortalecido el seguimiento y diseño de programas y políticas dedicados a la protección de la infancia, especialmente de los niños víctimas de violencia, separados de sus familias o privados de identidad jurídica, y</p>	<p>Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (IDENNA)</p> <p>Defensoría del Pueblo</p> <p>Corte Suprema</p>	<p>480</p>	<p>5 540</p>	<p>6 020</p>

especialmente de la violencia de género	identidad jurídica y contarán con los medios necesarios para protegerse	3.2. Porcentaje de niños menores de 5 años cuyo nacimiento se ha registrado ante una autoridad civil, desglosado por edad y sexo B: 85% (2016) M: 90%		contará con mayores recursos para lograrlo	de Justicia Consejo Nacional Electoral Instituto Nacional de Estadística Ministerio del Poder Popular para la Salud Fiscal General de la República Consejos locales dedicados a la protección de la infancia			
				3.2 Para 2026, el sistema especial de protección de la infancia ha mejorado su capacidad para ofrecer programas articulados, más inclusivos y de calidad que ayudan a ofrecer prevención y respuesta frente a la violencia, la separación familiar y la incapacidad de conseguir identidad jurídica				
				3.3 Para 2026, los niños, los adolescentes, las familias y otros agentes clave han ampliado sus conocimientos, actitudes, prácticas de protección y formas de participación inclusivas				
1.3 Para 2026, la población prioritaria de Venezuela contará con sistemas de protección social inclusiva más consolidados, un acceso continuado a servicios esenciales y políticas sociales centradas en el dividendo	Para 2026, todos los niños y las mujeres embarazadas y lactantes, especialmente las más vulnerables, hacen un mayor uso de prácticas de higiene y tienen acceso a servicios de agua, saneamiento e higiene resilientes al clima, dignos y equitativos; y viven en un entorno	4.1. Número de gobiernos locales que han adoptado y aplicado estrategias locales de reducción del riesgo de desastres, de conformidad con las estrategias nacionales en la materia B: Por determinar M: 25 alcaldías y 4	Información procedente de las evaluaciones y los mecanismos de monitoreo (por determinar)	4.1 Para 2026, los niños, sus cuidadores y las mujeres embarazadas y lactantes en las comunidades más vulnerables reconocen la importancia de las prácticas y contribuyen a su mejora, y disponen de servicios de agua, saneamiento e higiene de mayor calidad en entornos sostenibles y seguros	Ministerio del Poder Popular de Planificación Ministerio del Poder Popular de Atención de las Aguas Gobiernos locales	680	7 920	8 600

<p>demográfico y la reducción de la pobreza, las cuales se cimientan en un enfoque basado en los derechos, incluyen un desglose espacial y aportan una perspectiva de género y diversidad, con un sistema estadístico y geográfico más sólido</p> <p>1.4. Para 2026, la población prioritaria de Venezuela tendrá que afrontar con menos riesgos de desastres y estará más protegida frente a los acontecimientos adversos y los cambios mundiales, y se mejorará la protección contra estos riesgos al asegurar la participación y el liderazgo equitativo del Estado y del poder popular en las comunidades afectadas</p> <p>2.3. Para 2026, el país se habrá adaptado al adoptar medidas de mitigación de los efectos del cambio climático que</p>	seguro, sostenible y limpio	<p>gubernaciones</p> <p>4.2. Número de personas con acceso a, como mínimo, servicios básicos de agua potable y disponible cuando se necesite, así como a servicios básicos de saneamiento e higiene</p> <p>B: 1,5 millones de personas M: 4,5 millones de personas</p> <p>4.3. Número de establecimientos (escuelas y centros de salud) que cuentan con servicios básicos de agua, saneamiento e higiene</p> <p>B: 2 000 M: 5 000</p>		<p>4.2. Para 2026, las instituciones más vulnerables (instalaciones sanitarias, espacios de aprendizaje y protección) que atienden a los niños más vulnerables y a las mujeres embarazadas y lactantes han mejorado las prácticas y la prestación de servicios en materia de agua, saneamiento e higiene sostenibles y resilientes</p> <p>4.3. En 2026, las instituciones y las comunidades reconocen la importancia de las estrategias sostenibles, equitativas y adaptadas al contexto para reducir el riesgo (incluido el cambio climático), y se comprometen a aplicarlas en el ámbito de WASH (clima, medio ambiente, energía y reducción del riesgo de desastres).</p>				
---	-----------------------------	---	--	--	--	--	--	--

reducirán su vulnerabilidad, en particular en favor de la población más vulnerable, y habrá aplicado medidas relativas a la conservación de la biodiversidad y la gestión y la recuperación ambiental urbana y rural, como base de un desarrollo respetuoso con la naturaleza								
<p>Efecto directo 1.3.</p> <p>Efecto directo 3.2 Para 2026, la población de Venezuela disfrutará de procesos de modernización del Estado para garantizar la máxima eficiencia en el desarrollo y la gestión de información sobre las políticas públicas, así como en el acceso a dicha información, con el fin de reforzar el sistema estadístico y geográfico nacional y los planes sectoriales, territoriales e institucionales</p>	<p>Para 2026, los niños se benefician de políticas públicas universales e inclusivas y de programas de protección social orientados a garantizar el derecho a una vida digna, especialmente para quienes viven en situación de vulnerabilidad</p>	<p>5.1. Porcentaje de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en situación de pobreza extrema en todas sus dimensiones, con arreglo a las definiciones nacionales⁴</p> <p>B: 4,1% M: 0%</p> <p>5.2. Número de instituciones públicas (nacionales y locales) del sector social (incluida la protección social) que, en coordinación con el Estado, han ampliado sus presupuestos para invertir más y mejor en la infancia.</p> <p>B: 0 (2022) M: 4 instituciones</p>	<p>Estadísticas oficiales sobre pobreza</p> <p>Mediciones de la inversión pública en niñez y adolescencia</p>	<p>5.1 Para 2026, el Estado ha reforzado su capacidad para recabar pruebas y datos que permitan fundamentar el diseño de políticas, programas y presupuestos públicos centrados en la infancia</p>	<p>Ministerio del Poder Popular de Planificación</p> <p>Instituto Nacional de Estadística</p> <p>Gobiernos locales</p>	270	3 170	3 440

⁴ Según los criterios de necesidades básicas insatisfechas.

		<p>públicas nacionales y 25 locales</p> <p>5.3. Porcentaje de la población que goza de sistemas o niveles mínimos de protección social en coordinación con el Estado, desglosado por sexo, distinguiendo entre niños, personas con discapacidad, mujeres embarazadas, recién nacidos, personas pobres y vulnerables</p> <p>B: 0% (2022) M: 5%</p>		<p>5.2. Para 2026, las instituciones públicas nacionales y subnacionales disponen de las herramientas y las capacidades para diseñar, aplicar y supervisar las políticas públicas, así como los servicios inclusivos y de calidad en beneficio de los niños</p> <p>5.3. Para 2026, los niños y las familias en situación de vulnerabilidad cuentan con programas y servicios de protección social equitativos y participan activamente a la hora de identificar y aprovechar oportunidades de desarrollo</p>				
	Eficacia del programa					270	3 170	3 440
	Total					3 400	39 600	43 000